**SECCIÓN IV**

**LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020**

**MODELOS DE ANEXOS**

ESTOS FORMATOS DEBERA PRESENTARLOS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE, CARGO Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020**

**ANEXO 1**

**VESTUARIO Y UNIFORMES**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Renglón | Cve Artículo | Descripción | Presentación | Cantidad |
| 1 | F14663 | Licencia Adobe Acrobat, suscripción anual a partir de la fecha de adjudicación. | PIEZA | 30 |
| 2 | F14664 | icencias Adobe Photoshop, suscripción anual a partir de la fecha de adjudicación. | PIEZA | 6 |
| 3 | F14665 | Licencia Adobe Illustrator, suscripción anual a partir de la fecha de adjudicación. | PIEZA | 6 |
| 4 | F14666 | Licencia Adobe Premiere Pro suscripción anual a partir de la fecha de adjudicación. | PIEZA | 2 |
| 5 | F14672 | Licencia After Effects suscripción anual a partir de la fecha de adjudicación. | PIEZA | 5 |
| 6 | F14731 | licencias de Windows 10 profesional ,64 bits. | PIEZA | 60 |
| 7 | F14732 | Licencia de Office estandar 2019 ,64 bits. | PIEZA | 50 |
| 8 | F15412 | Suscripción Anual de Camstasia Studios , es fácil para crear tutoriales en vídeo y presentaciones vía screencast. Incluye 2 instalaciones por usuario, compatible con Windows y MacOS, | PIEZA | 3 |
| 9 | F15420 | Suscripción anual de aplicacion Disk Drill, permite recuperar datos perdidos en discos con formato NTFS o FAT, funciona en equipos con SO Windows, MAC y Android, incluye al menos 15 instalaciones y esta disponible en idioma español. | PIEZA | 1 |
| 10 | F15421 | Suscripcion Anual AutoCAD LT, es un software de diseño asistido por computadora (CAD) en el que arquitectos, ingenieros, profesionales de la construcción y diseñadores confían para producir dibujos y documentación en 2D.Diseña, redacta y documenta con geometría 2D, Accede a un conjunto completo de herramientas de edición, diseño y anotación, Trabaja rápidamente en una interfaz de usuario intuitiva | PIEZA | 25 |
| 11 | F15422 | Suscripcion Anual AutoCAD® es un software de diseño asistido por computadora (CAD) en el cual se apoyan tanto arquitectos como ingenieros y profesionales de la construcción para crear dibujos precisos en 2D y 3D. Crea y edita geometría en 2D y modelos en 3D con sólidos, superficies y objetos de malla. Haz anotaciones en los dibujos con texto, dimensiones, directrices y tablas.Personaliza con las aplicaciones complementarias y las API | PIEZA | 2 |
| 12 | F15425 | Suscripcion anual, Network Automation Manager Software integrado de automatización de red y gestión de operaciones para entornos de TI locales, en la nube e híbridos , Cuanto más grande y compleja sea la red, mayor será la necesidad de automatización de red y supervisión y gestión de operaciones integradas. SolarWinds® Network Automation Manager está diseñado para cubrir entornos grandes o complejos con un rendimiento integral, tráfico, WAN y monitoreo de puertos de conmutación, cambio y configuración automatizados, y administración de direcciones IP en un único software unificado. | PIEZA | 1 |
| 13 | F16401 | Antivirus Institucional, licencias Especificación Técnica [1 .] Especificaciones generales [1.1.] Se deberán proporcionar licencias para 4400 equipos. [1.2.] Se deberán proporcionar licencias para por lo menos "20" consolas de administración como mínimo. [1.3.] Se deberán proporcionar licencias para por lo menos 20 “espejos de actualizaciones” compatibles con distribución Linux Debian 7.4, así como sistemas operativos de escritorio y servidores Windows. [1.4.] El licenciamiento deberá contemplar 3 años, contando a partir de la fecha de entrega a conformidad del producto, cubriendo por lo menos las características de la siguiente sección “ [2 .] Características del licenciamiento de antivirus y herramientas administrativas (consola de administración)” [1.5.] EL producto ofertado deberá contar con las siguientes certificaciones, presentando copia simple de las mismas: [1.5.1.] ICSA LABS [1.5.2.] West Coast Labs Level 1 [1.5.3.] Microsoft Antivirus Partners [2 .] Características del licenciamiento de software antivirus y herramientas administrativas (consola de administración y espejo de actualizaciones) [2.1.] Las licencias deberán ser transferibles entre equipos, de manera irrestricta, sin importar las diferencias de hardware entre equipos [2.2.] Sin ser limitante a lo anterior, las licencias deberán ser transferibles entre ediciones distintas del sistema operativo. [2.3.] Sin ser limitante a lo anterior, las licencias deberán ser transferibles entre equipos que formen parte de oficinas distintas. [2.4.] Los sistemas operativos soportados deberán ser desde Windows XP hasta la versión de MS Windows más actual al momento de publicar estas Bases. [2.5.] La licencia amparará todas las actualizaciones tanto de la definición de virus como de los componentes de protección y escaneo. [2.6.] Los sistemas operativos soportados deberán ser: [2.6.1.] Software antivirus de escritorio: Linux Debian y Ubuntu, Windows para escritorio y servidores [2.6.2.] Consola de administración: Windows XP, 7, 8 y 10. [2.6.3.] Espejo de actualizaciones: Linux Debian 10 o superiores; Windows XP,7,8 y 10 [3 .] Funcionalidades del software para protección antivirus (software antivirus de escritorio) [3.1.] Instalación y desinstalación [3.1.1.] El producto deberá poder instalarse de manera local o a través de una consola de administración [3.1.2.] El producto deberá poder configurarse para desinstalarse sólo a través de una contraseña. [3.1.3.] El producto podrá ser desinstalado de manera remota por la consola de administración. [3.1.4.] En caso que el producto presente un comportamiento inestable o problemático, el proveedor deberá proporcionar las herramientas necesarias para su desinstalación, incluso si se desconoce la contraseña para desinstalación. [3.2.] Actualizaciones [3.2.1.] La actualización del software deberá incluir tanto las definiciones de antivirus como del mismo motor de escaneo y seguridad [3.2.2.] Deberá soportar actualizaciones en línea a través de Internet, o a través de una consola de administración. [3.2.3.] Deberá soportar actualizaciones tanto del motor como de la definición de virus completamente fuera de línea (sin conexión de red), a través de un archivo (suministrado por ejemplo en USB, CD-ROM, etc.…) [3.2.4.] El proveedor deberá proporcionar una dirección de Internet, contará con una disponibilidad del 99% anual, donde se descarguen las últimas actualizaciones. [3.3.] Capacidades de escaneo [3.3.1.] Deberá tener la capacidad de escanear y detener ataques o intrusiones a través de la red, alertando al usuario atreves de sonidos y mensajes visuales. Se incluyen como amenazas a detectar por lo menos las siguientes: Spyware, Adware, Troyanos, Malware, Keylogers, Rootkits, Gusanos. [3.3.2.] Deberá ser capaz de escanear la información de correo electrónico a través de los puertos, no de las aplicaciones clientes de correo, así como de los protocolos http, https, pop3, pop3s y FTP. [3.3.3.] El producto deberá detectar y analizar virus hasta en 5 niveles de archivos compactados en los formatos ZIP, RAR, ARJ, CAB, ACE, LZH, 7Z, TAR, GZ. [3.3.4.] Deberá detectar código sospechoso y contar con un método seguro de envío a laboratorio para su análisis. [3.3.5.] El producto deberá de ser capaz de bloquear la ejecución de malware registrado en las actualizaciones del producto, así como la eliminación de amenazas. [3.3.6.] Deberá tener la capacidad de escanear los dispositivos que se conecten a los puertos USB. [3.3.7.] Deberá ofrecer la opción de escaneo a través de menús contextuales [3.3.8.] Deberá proveer protección en tiempo real, que se active de manera automática y transparente para el usuario. [3.3.9.] Deberá contar con un plugin para el bloqueo de malware y adware para clientes de correo MS Outlook [4 .] Funcionalidades del software “Espejo de actualizaciones” [4.1.] Deberá contar con la habilidad de funcionar como “espejo” de las actualizaciones que al momento existan en internet, y entregarlas a los clientes sin necesidad que estos cuenten con salida a internet [4.2.] Deberá contar con interface web de administración, independiente del Sistema Operativo que se este usando [4.3.] No deberá presentar limitaciones en la cantidad de equipos conectados, salvo las que se deriven de las limitaciones propias de hardware [5 .] Funcionalidades del software “Consola de Administración” [5.1.] Capacidades administrativas: En los siguientes puntos, una “computadora cliente” es aquella que se conecta a la computadora donde reside el software “Consola de Administración” a través de la Red; se incluye el caso en el que en una misma máquina reside la consola de administración y el software antivirus. [5.1.1.] Instalar y desinstalar en los equipos del cliente el software antivirus, de manera 100% remota, teniendo como único requisito que el equipo esté encendido y conectado a la red. Creación de grupos de computadoras cliente, a las que se les podrá: [5.1.2.] Administrar distintas políticas por grupo [5.1.3.] Jerarquización de consolas en caso de ser necesario para la administración de los equipos en escenarios donde se cuente con subredes (tipo MAN o WAN), con las características: [5.1.4.] Actualización automática y en cascada de las bases de datos de definición de antivirus. [5.1.5.] Capacidad para definir y operar la consola con diferentes perfiles de usuario, figurando por lo menos los usuarios administrativos y los de solo lectura. [5.1.6.] Deberá contar con la ejecución en tiempo real de rastreos remoto sobre los equipos o grupos de equipos a través de la red e informar al Administrador del status actual de cada de dicho rastreo dentro de la Red. [5.2.] Capacidades informativas. [5.2.1.] La consola deberá ser capaz de escanear un rango de direcciones IP para mostrar si se cuenta instalada la solución en dicha IP, pudiéndola exportar el formato CSV (valores separados por comas). [5.2.2.] La consola deberá genera y exportar sobre demanda, de manera irrestricta según lo requiera el licitante, la información de las computadoras clientes de manera tabular a formato .csv .pdf, .html, la cual deberá contener por lo menos la siguiente información: Nombre de grupo al que pertenece el equipo; Nombre de la consola a la que esté conectado el equipo; Nombre del equipo; Dirección IP del equipo; Sistema Operativo; Versión del Software Antivirus; Versión de las definiciones de antivirus; [5.2.3.] Las 10 amenazas más comunes, por día, mes y año, por consola, desagregando a petición la información a las consolas esclavas. [5.2.4.] Los 10 equipos más comúnmente infectados. [6 .] Condiciones Generales del Servicio [6.1.] Soporte técnico de por lo menos en días hábiles en turnos matutino y vespertino, a través de 01-800. Se deberán expedir número de folio. [6.2.] Se deberá asignar un ejecutivo por parte del proveedor con conocimientos en el manejo de problemas y soluciones del antivirus propuesto, proporcionando sus datos: correo electrónico, teléfono y celular. [6.3.] Al momento de elaboración de las presentes bases, se cuenta con el producto ESET Nod32 como antivirus institucional, por lo que en caso que se oferte una solución de otra marca, el proveedor deberá brindar capacitación al personal técnico en la ciudad de San Luis Potosí, tanto en lo que se refiere al uso del software antivirus de escritorio como a la aplicación o aplicaciones que formen parte del software de administración. | PIEZA | 4400 |

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020**

**ANEXO 2**

**FORMATO DE ACLARACION DE DUDAS**

# SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A \_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2020

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI, LA ACLARACION DE LAS SIGUIENTES DUDAS.

LA LISTA DE PREGUNTAS DEBERA FORMULARSE CON UN SOLO ENCABEZADO CONTENIENDO EL MEMBRETE DE LA EMPRESA.

DEBERAN FORMULARSE EN FORMATO TEXTO CON EXTENSION. DOC EN LETRA MAYUSCULA ARIAL NUMERADAS DE FORMA CONSECUTIVA Y ENVIARLAS PREFERENTEMENTE AL CORREO salud\_licitaciones@slp.gob.mx UNICAMENTE AL FINAL DE LAS PREGUNTAS DEBERA CONTENER EL NOMBRE, SELLO Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA EMPRESA EMISORA DEL DOCUMENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020**

**ANEXO 3**

**PERSONALIDAD JURÍDICA**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ACENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NUMERO DELEGACION O MUNICIPIO

COLONIA: CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA TEL. Y FAX

CORREO ELECTRONICO:

No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S)

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDERATIVO

PUBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZO, ASI COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD)

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

NOMBRE, R.F.C., DOMICILIO COMPLETO Y TELEFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

##### NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020**

**ANEXO 4**

**CARTA PODER SIMPLE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER
 (NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)
\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA DENOMINADA
 (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)
 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA

 (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)

NO ME HA SIDO REVOCADO O RESTRINGIDO LA PRESENTACION QUE OSTENTO Y QUE CUENTO CON

FACULTADES PARA OTORGAR PODERES EN FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, POR LO QUE EN ESA VIRTUD Y

POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO AL C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA QUE A NOMBRE DE MI

 (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACION,

COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, Y HACER LAS

ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACION A LA LICITACIÓN PUBLICA

ESTATAL No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CONVOCADA POR LOS S.S.S.L.P.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

DE QUIEN OTORGA EL PODER)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN

RECIBE EL PODER)

TESTIGOS

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA) (NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020**

**ANEXO 5**

**PERIODO DE GARANTIA**

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR A USTED QUE EL PERIODO DE GARANTIA Y CADUCIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE ESTAMOS COTIZANDO, SERA DE 18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS EN SUS ALMACENES.

DICHA GARANTIA CONTEMPLA Y AMPARA LA CADUCIDAD Y ORIGINALIDAD DE LOS PRODUCTOS, LOS DEFECTOS Y/O VICIOS QUE PUDIERAN SURGIR DURANTE EL LAPSO DE LA GARANTIA O POR CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE A MI REPRESENTADA.

PARA EL CASO DE QUE SE ENTREGUEN BIENES CON CADUCIDAD REDUCIDA, NO DEBIENDO SER INFERIOR DE 12 MESES, NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES CARTA, COMPROMISO DE CANJE, EN UN PERIODO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CANJE, POR OTROS CON LA MISMA DESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD NO INFERIOR A SEIS MESES, SEÑALANDO ADEMÁS NUMERO DE LICITACIÓN, NUMERO DE CONTRATO, CLAVE, DESCRIPCIÓN, MARCA, CANTIDAD, LOTE Y CADUCIDAD, DE TAL FORMA QUE QUEDA GARANTIZADA LA CADUCIDAD DE 18 MESES A LA QUE NOS COMPROMETEMOS.

FIRMA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**.

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020**

**ANEXO 6**

**PROPUESTA TECNICA**

# SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_ 2020

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

## CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020 ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA CON UN TOTAL DE \_\_\_\_\_\_ RENGLONES:

 ANEXO 1

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RENGLON** | **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** |
|  |  |  |

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020**

**ANEXO 7**

**RESPALDO DEL FABRICANTE**

# SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2020

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

POR CUANTO \_\_\_(**nombre del fabricante)**\_\_\_\_\_\_\_\_\_, FABRICANTE ESTABLECIDO DE **(EQUIPO O BIEN QUE FABRICA)**, CON FABRICA UBICADA EN **(domicilio del fabricante, señalando, c.p., ciudad, tel. y correo electronico)** Y CAPACIDAD SUFICIENTE DE PRODUCCIÓN DE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

AUTORIZAMOS POR LA PRESENTE A **(nombre del distribuidor)** , CON DIRECCION EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A PRESENTAR UNA OFERTA EN RELACION CON LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020 DE **“PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS”**, FABRICADO POR MI REPRESENTADA, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE RESPALDA LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL QUE SUSCRIBA CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

POR LA PRESENTE NOS HACEMOS PARTICIPES OBLIGADOS Y SOLIDARIOS CON LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN CUANTO AL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BIENES QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE SE RESPALDAN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CALIDAD, CANTIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA, PARA LOS SIGUIENTES ARTICULOS.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| RENGLON | CLAVE | DESCRIPCION | PRESENTACION | CANTIDAD |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. **SSSLP-LP-N012-2020**

ANEXO 8

**NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO**

**DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

#### SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2020

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

QUIEN SUSCRIBE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y ARTICULO 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020**

**ANEXO 9**

**DOCUMENTACION SOLICITADA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  **No.** | **DOCUMENTO** | **REFERENCIA** | **PRESENTÓ** |
| **SÍ** | **NO** |

|  |
| --- |
|  **T É C N I C O** |
| **4.1. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA** |  |
|  | PROPUESTA TÉCNICA |  |  |  |
| 1 | Original y copia del recibo de la compra de las bases. | A) |  |  |
| 2 | **Anexo 9** relación de documentos entregados | B) |  |  |
| 3 | Identificación oficial original o copia certificada | C) |  |  |
| 4 | Constancia del padrón de proveedores SSSLP vigente 2020 | D) |  |  |
| 5 | **Anexo 3** Acreditación jurídica | E) |  |  |
| 6 | **Anexo 12** Fianza de Garantía de Cumplimiento | F) |  |  |
| 9 | **Anexo 13.** Modelo del Contrato | G) |  |  |
| 7 | **Anexo 6** Propuesta Técnica | H) |  |  |
| 8 | **Anexo 16** Formato de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí | I) |  |  |
| 10 | **Anexo 14** cancelación por retraso en la entrega | J) |  |  |
| 11 | Relación comercial de los clientes más importantes de la empresa | K) |  |  |
| 12 | Domicilio en hoja membretada | L) |  |  |
| 13 | Carta donde manifieste estar de acuerdo con la convocatoria y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones | M) |  |  |
| 14 | Copia de la convocatoria debidamente firmada | N) |  |  |
| 15 | Validez de las propuestas técnica y económica de 40 días | O) |  |  |
| 16 | Aviso de solicitud de inscripción al registro federal de contribuyentes (RFC) | P) |  |  |
| 17 | Último estado financiero autorizado por contador público  | Q) |  |  |
| 18 | Declaración Anual Sobre la Renta 2019 | R) |  |  |
| 19 | Parcialidades 2020 | S) |  |  |
| 20 | “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” | T) |  |  |
| 21 | “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social” | U) |  |  |
| 22 | **Anexo 5** Periodo de garantía | V) |  |  |
| 23 | Cédula de identificación fiscal  | W) |  |  |
| 24 | **Anexo 11** Escrito cumplimiento Art. 41 | X) |  |  |
| 25 | Respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista **Anexo 7** | Y) |  |  |
| 26 | **Anexo 8** No encontrarse en los supuestos del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí | Z) |  |  |
| 27 | Carta No sujeto Garantía de Cumplimiento **Anexo 15** | AA) |  |  |
| 28 | **Anexo 2** Formato de aclaración de dudas | AB) |  |  |
| 29 | **Anexo 4** carta poder simple | AC) |  |  |
| 30 | Domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones | AD) |  |  |
| 31 | Escrito de encontrarse en sector de micro, pequeñas y medianas empresas. | AE) |  |  |
| 32 | Anexar memoria USB con las propuestas tanto técnica y económica en digital y en sus formatos originales (Word, Excel). | AF) |  |  |
|  | PROPUESTA ECONÓMICA |  |  |  |
| 33 | Propuesta Económica **Anexo 10** | AG) |  |  |
| 34 | Garantía de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica por el 5% (I.V.A. incluido) | AH) |  |  |

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020**

**ANEXO 10**

**PROPUESTA ECONOMICA**

**HOJA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

# SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2020

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

## CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020 ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA CON UN TOTAL DE \_\_\_\_ RENGLONES:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO PROPUESTO | IMPORTE |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  | SUBTOTAL |  |
|  |  |  | I.V.A. |  |
|  | BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD |  | TOTAL |  |

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020**

**ANEXO 11**

##  CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 41

# SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2020

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CON EL PRESENTE ME COMPROMETO A DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA EL ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, QUE A LA LETRA DICE: “CUANDO LOS PRODUCTOS DE ORIGEN INDUSTRIAL O DE USO FARMACEUTICO EN CUYOS ENVASES SE PRECISE FECHA DE CADUCIDAD, NO SEAN SOMETIDOS A PROCESOS DE REHABILITACION O GENERACION UNA VEZ QUE HUBIEREN CADUCADO SERAN CONSIDERADOS RESIDUOS PELIGROSOS, EN CUYO CASO LOS FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE DICHOS PRODUCTOS SERAN RESPONSABLES DE QUE SU MANEJO SE EFECTUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO Y EN LAS NORMAS TECNICAS ECOLOGICAS CORRESPONDIENTES”

MANIFIESTO RECOLECTAR LOS BIENES DERIVADOS DE LA LICITACION No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RELATIVO A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON LOS GASTOS, FLETES Y MANIOBRAS A CARGO DEL SUSCRITO.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020**

**ANEXO 12**

**FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

AFIANZADORA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Y CON DOMICILIO EN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRATADAS MEDIANTE EL CONTRATO NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DERIVADO DE: LICITACION NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ SUSCRITOS ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI RELATIVO A LA ADQUISICION DE \_\_\_\_\_\_\_\_ POR UN IMPORTE DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_. ASI MISMO GARANTIZA LA CALIDAD, CADUCIDAD, DEFECTOS Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, MATERIALES E INSUMOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO, AFIANZADORA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PAGARA A LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI LA CANTIDAD DE: $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (30% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.), EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA IMPLIQUE NOVACION DE LA OBLIGACION. ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE SU EXPEDICION Y DURANTE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR AUTORIZACION ESCRITA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTOS PODRAN HACER EFECTIVA LA TOTALIDAD DE LA GARANTIA CON EL PRIMER INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA IMPLIQUE NOVACION DE LA OBLIGACION. SI ES PRORROGADO EL CONTRATO ESTABLECIDO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS A QUE SE REFIERE EL MISMO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA HASTA EN TANTO NO SE RECIBA LA ORDEN DE CANCELACION, EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTIA.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

ASIMISMO GARANTIZA EL PAGO DE LAS SANCIONES APLICABLES A SU FIADOR POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL DERIVADO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZON DEL 1% POR CADA DIA NATURAL DE MORA.

FIANZA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280, 281, 282, 283, 166, 178, Y 293 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020**

**ANEXO 13**

**MODELO DE CONTRATO**

## CONTRATO DE COMPRA-VENTA No. \_\_\_\_\_, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020, CELEBRADO EL DIA \_\_\_\_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO, ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADOS POR LA C. DRA. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DIRECTORA GENERAL, EN LO SUCESIVO DENOMINADO *"EL COMPRADOR"* POR OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR EL (LA) C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN SU CARACTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA \_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA *"EL PROVEEDOR"*.

POR CUANTO ***"EL COMPRADOR"*** DESEA QUE ***"EL PROVEEDOR"*** LE SUMINISTRE CIERTOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS A SABER Y HA ACEPTADO UNA OFERTA DE ***"EL PROVEEDOR"*** PARA SUMINISTRO DE DICHOS BIENES Y SERVICIOS POR LA SUMA DE $\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_\_/100 M.N.), CANTIDAD QUE \_\_\_\_ INCLUYE I.V.A., EN LO SUCESIVO DENOMINADO **"PRECIO DEL CONTRATO"** AFECTANDO LA PARTIDA No. \_\_\_\_\_\_.

LAS PALABRAS Y EXPRESIONES QUE SE UTILIZAN EN EL PRESENTE CONTRATO TIENEN EL MISMO SIGNIFICADO QUE LAS INDICADAS EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO A QUE SE REFIEREN.

2.- LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE CONSIDERAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y SERAN INTERPRETADOS EN FORMA CONJUNTA CON EL:

**A)** PROPUESTA DE ADJUDICACION \_\_\_\_.

**B)** LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

**C)** LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

**D)** CARTA GARANTÍA

**E)** CARTA DE RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

3.- ***"EL PROVEEDOR"*** SE COMPROMETE CON ***"EL COMPRADOR"*** A SUMINISTRAR COMO FECHA LIMITE DE ENTREGA EL DIA \_\_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, LOS BIENES Y SERVICIOS EN TODO LO RELATIVO CON LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO, EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE ***"EL COMPRADOR"*** UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_\_, ASIMISMO EL PAGO DE LOS BIENES QUE HARA ***"EL COMPRADOR"*** A ***"EL PROVEEDOR"*** SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y ENTREGA DE LA FACTURA Y DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE, EN LA PAGADURÍA RESPECTIVA DE ***"EL COMPRADOR",*** UBICADA EN JESÚS GOYTORTÚA No. 340, 4° PISO, FRACCIONAMIENTO TANGAMANGA, EN ESTA CIUDAD.

4.- ***"EL COMPRADOR"*** SE OBLIGA A PAGAR A ***"EL PROVEEDOR"*** EL VALOR DEL CONTRATO O LAS SUMAS QUE RESULTEN PAGADERAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CONTRATO EN EL PLAZO Y EN LA FORMA PRESCRITOS EN EL MISMO.

BIEN ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO FIRMAN EL \_\_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES ESTATALES Y/O FEDERALES A ELECCIÓN DE ***"EL COMPRADOR"*** DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

***"EL COMPRADOR" "EL PROVEEDOR"***

EL DIRECTOR GENERAL.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

**I.- Definiciones**

**I.1** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

 **A)** “contrato” es el convenio celebrado entre el comprador y el proveedor según consta en el formulario firmado por las partes, incluyendo todos sus anexos y apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia;

 **B)** “precio del contrato” es el precio pagadero al proveedor de conformidad con el contrato por el debido y total cumplimiento de sus obligaciones contractuales;

 **C)** “bienes” son todos los equipos, maquinarias u otros materiales que el proveedor esté obligado a suministrar al comprador de conformidad con el contrato;

 **D)** “comprador” es la organización que adquiere los bienes; y

 **E)** “Proveedor” es la persona o empresa que ha de suministrar los bienes en virtud del contrato;

**2. Aplicación**

**2.1** Las presentes Condiciones Generales serán aplicables en la medida que no sean modificadas por provisiones en otras partes del contrato.

**3. Utilización de los Documentos Contractuales e Información**

**3.1** El proveedor no revelará sin previo consentimiento escrito del comprador el contrato, ni ninguna de sus disposiciones, ni ninguna especificación, plano, diseño, patrón, muestra o información suministrada por el comprador o en su nombre, que se relacione con el contrato, a ninguna persona salvo al personal contratado por el proveedor a los efectos del cumplimiento del contrato. Lo que se revele dicho personal contratado será confidencial y no excederá de lo necesario para el cumplimiento del Contrato.

**3.2** El proveedor no utilizará sin previo consentimiento por escrito del comprador, ninguno de los documentos o información indicados en el párrafo 3.1 para una finalidad distinta a la del cumplimiento del contrato.

**4. Garantía de Cumplimiento**

**4.1** El Proveedor dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de adjudicación del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento al comprador por el monto especificado en las Condiciones Especiales del Contrato.

**4.2** El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero al comprador como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones contractuales por el proveedor.

**4.3** La Garantía de Cumplimiento se presentará en la siguiente modalidad:

 **A)** Fianza expedida por Institución Afianzadora legalmente constituida en el país a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

**4.4.** La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse el \_\_\_\_\_\_\_, en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los ONCE días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

**4.5** La garantía de cumplimiento será liberada por el comprador a más tardar dentro de los \_\_\_\_\_días naturales siguientes a la fecha en que el proveedor haya realizado la totalidad de la entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes adjudicados por el comprador y haya cumplido con sus obligaciones contractuales, incluidas las de garantizar los bienes o servicios.

**5. Inspecciones y Pruebas**

**5.1** El comprador o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar y/o probar los bienes a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. En las Condiciones Especiales del Contrato y/o Especificaciones Técnicas se precisarán las inspecciones y pruebas que requiere el comprador y el lugar en que habrán de efectuarse. El comprador notificará por escrito al proveedor la identidad de todo representante designado para estos fines.

**5.2** Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de su (s) Subcontratista (s), en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando sean realizadas en recintos del proveedor o de sus (s) Subcontratista (s), se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, e incluso acceso a los planos y a los datos sobre producción sin cargo alguno para el comprador.

**5.3** Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones técnicas, el comprador podrá rechazarlos y el proveedor deberá, sin cargo para el comprador, reemplazarlos o introducirles todas las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones técnicas.

**5.4** Nada de lo dispuesto en la Cláusula 5 liberará al proveedor de sus obligaciones en materia de garantía u otras obligaciones de acuerdo al contrato.

**6. Embalaje**

**6.1** El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos cumplirán estrictamente los requisitos especiales que se hayan consignado expresamente en el contrato y, con sujeción a la Cláusula 5.1 en cualquier instrucción posterior emitida por el comprador.

**7. Entrega y Documentos**

**7.1** El proveedor hará entrega de los bienes de acuerdo a lo dispuesto por el comprador en la Lista de Bienes y Servicios, propuesta de adjudicación y en las Condiciones Especiales del Contrato.

**8. Seguros**

**8.1** Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán totalmente asegurados, contra los daños o perjuicios que puedan ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenaje y entrega final.

**9. Transporte**

**9.1** Cuando de acuerdo al contrato el proveedor tenga que entregar los bienes LAB, el transporte de los bienes hasta el lugar de su recepción, será contratado y pagado por el proveedor y su costo deberá incluirse en el precio del contrato.

**9.2** Cuando el proveedor deba hacer la entrega en cualquier otra forma, por ejemplo, por correo o a otra dirección en el país de origen, el proveedor deberá sufragar todos los gastos de transporte y almacenaje hasta la entrega.

**9.3** En todos los casos precedentes, el transporte de los bienes después de la entrega será responsabilidad del comprador.

**10. Garantía de los Bienes**

**10.1** El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados bajo el contrato son nuevos, sin uso, garantizando además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales, o procesos de fabricación (salvo que el diseño y/o los materiales se indiquen en las especificaciones del comprador) o a cualquier acto u omisión del proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final, asimismo garantizará el período de caducidad solicitado cuando se trate de productos farmacéuticos y de laboratorio.

**10.2** Salvo que se especifique otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato, la garantía permanecerá en vigor durante 18 meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad, según corresponda, en el lugar de destino final indicado en el contrato.

**10.3** El comprador notificará de inmediato y por escrito al proveedor cualquier reclamo con cargo a esta garantía.

**10.4** Al recibir esa notificación, el proveedor dentro de las 48 horas siguientes deberá atender el reclamo y dentro de los 5 días hábiles siguientes reparará los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el comprador, o proporcionara con toda la rapidez razonable los equipos por otro de iguales características, mientras se realiza la reparación de los dañados.

**10.5** Si el proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase los defectos dentro de los plazos arriba citados, el comprador podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, que serán por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el comprador tenga contra el proveedor de conformidad con el contrato.

**11. Pago**

**11.1** La forma y condiciones en que se efectuarán los pagos al proveedor de conformidad con el contrato se especificarán en las Condiciones Especiales del Contrato.

**11.2** El proveedor presentará al comprador solicitudes de pago por escrito, adjuntando facturas que describan, cuando proceda, los bienes entregados y los servicios realizados, documentos de embarque de acuerdo con la cláusula 10, y después de haber dado cumplimiento a otras obligaciones que se estipularen en el contrato.

**11.3** El comprador efectuará los pagos con prontitud dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes y presentación por el proveedor de la factura y se haya cumplido los trámites anteriormente establecidos.

**11.4** La moneda o monedas en que deberá efectuarse el pago al proveedor de conformidad con el contrato, se especificarán en las Condiciones Especiales del Contrato, aplicando el principio general que el pago se hará en la moneda o monedas en que se haya expresado el precio del contrato en la oferta del proveedor así como en las otras monedas que el proveedor haya indicado en su oferta en las que se propone efectuar gastos en cumplimiento del contrato y en las cuales desea recibir el pago.

**12. Precios**

**12.1** Los precios facturados por el proveedor por los bienes entregados y los servicios prestados de conformidad al contrato no serán diferentes a los que haya cotizado en su oferta, con la excepción de los ajustes de precio autorizados en las Condiciones Especiales del Contrato.

**13. Ordenes de Cambio**

**13.1** El comprador podrá en cualquier momento, mediante orden escrita al proveedor efectuar cambios dentro del marco general del contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

 **A)** Diseños, planos o especificaciones, cuando los bienes que deban suministrarse de conformidad al contrato hayan de ser fabricados específicamente para el comprador,

 **B)** La forma de embarque o embalaje,

 **C)** El lugar de entrega, y

 **D)** Plazo de entrega.

**13.2** Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para la ejecución por el proveedor de cualquier parte de los trabajos comprendidos en el contrato, independientemente de si tal parta fue cambiada o no por la orden, se practicará un ajuste equitativo al precio del contrato, plan de entregas, o ambos, y el contrato se enmendará correspondientemente. El proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esa Cláusula dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del comprador.

**14. Modificaciones al Contrato**

**14.1** Toda variación o modificación a los términos del contrato deberá efectuarse mediante enmienda escrita firmada por las partes.

**14.2** El comprador, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

**14.3** Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

**14.4** Cuando el proveedor demuestre la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los anexos que integran el presente contrato, podrá modificarse mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

**14.5** La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

**15. Caducidad de los Bienes.**

**15.1** En el caso de los bienes adjudicados de origen industrial o uso farmacéutico en el que estipule en el envase fecha de caducidad, el proveedor se compromete una vez que estos hayan caducado a darles el manejo apegándose estrictamente a lo que marca el articulo 41 del reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos.

**15.2** Para el caso señalado en la cláusula que antecede, el proveedor se compromete a recoger los bienes en el almacén de los Servicios ubicado en Av. de la Paz No. 645, Barrio de Tlaxcala, en esta ciudad en un término no mayor de 30 días naturales contados a partir de la notificación que el comprador haga a el proveedor para la recolección de los bienes caducados.

**16 Cesión**

**16.1** El proveedor no cederá en todo o en parte las obligaciones que le corresponden en virtud del contrato, excepto con el consentimiento previo por escrito del comprador.

**17. Demoras de Cumplimiento por el Proveedor**

**17.1** El proveedor suministrará los bienes y servicios de acuerdo a lo estipulado en el pedido y/o propuesta de adjudicación y contrato.

**17.2** Una demora injustificada de cumplimiento del proveedor con sus obligaciones de entrega, lo hará merecedor de cualquiera de, o todas las sanciones siguientes: Hacer efectiva la garantía de cumplimiento, imposición de liquidación de daños por retrasos y/o terminación del contrato por incumplimiento.

**18. Liquidación de Daños por Retrasos**

**18.1** Si el proveedor no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, en el (los) plazo (s) especificado (s) en el contrato, el comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños, una suma equivalente al 1% (uno por ciento) del precio en el punto de entrega de los bienes no entregados o de los servicios no suministrados, por cada día natural de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del precio de los bienes o servicios demorados. Una vez alcanzado ese máximo, el comprador podrá considerar la terminación del contrato por incumplimiento del proveedor.

**19. Resolución por Incumplimiento**

**19.1** El comprador podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el proveedor, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al proveedor, si:

 **A)** El proveedor no entrega cualquiera o todos los bienes en el (los) plazo (s) fijado (s) en el contrato, o ya prorrogado (s) por el comprador; o

 **B)** El proveedor no cumple cualquier otra de sus obligaciones bajo el contrato.

**19.2** Si el comprador terminara el contrato por incumplimiento, en todo o en parte, de conformidad con la Cláusula 19.1 podrá adquirir en las condiciones y forma que considere apropiadas, bienes similares a los contratados en el presente contrato y el proveedor será responsable por los costos adicionales. No obstante, el proveedor deberá seguir cumpliendo las obligaciones del contrato no afectadas por la terminación.

**20. Fuerza Mayor**

**20.1** No obstante lo dispuesto en las Cláusulas 18 y 19, el proveedor no será responsable y no podrán hacerse valer la garantía de cumplimiento, la liquidación de daños por retrasos, ni la terminación por incumplimiento del contrato, en los casos y en la medida que la demora en el cumplimiento o el incumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato se deben a fuerza mayor.

**20.2** Para los efectos de esta Cláusula, por “fuerza mayor” se entenderá una situación fuera del control del proveedor, que no se debe a culpa o negligencia suya, e imprevisible. Tales situaciones pueden incluir, sin estar restringidas a actos del comprador en su capacidad soberana o contractual, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentenas y embargos de la carga.

**20.3** Si se presentase una situación de fuerza mayor, el proveedor notificará al comprador de inmediato y por escrito sobre dicha situación y sus causas. Excepto bajo instrucciones por escrito del comprador en contrario, el proveedor continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del contrato en la medida en que sea razonablemente práctico y tratará de encontrar todos los medios alternativos razonables para cumplir, y que no hayan sido afectados por la situación de fuerza mayor.

**21. Resolución por Insolvencia**

**21.1** El comprador podrá terminar el contrato por insolvencia en cualquier momento mediante notificación por escrito al proveedor, sin indemnización alguna al proveedor, si este fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso que tenga o pudiera tener el comprador.

**22. Revocación por Conveniencia**

**22.1** El comprador podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia del comprador, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

**22.2** Los bienes que estén terminados y listos para su envío dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de terminación al proveedor, serán adquiridos por el comprador en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato. Con respecto a los demás bienes, el comprador podrá elegir entre:

 **A)** Requerir que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o

 **B)** Cancelar el resto y pagar al proveedor la suma que se convenga por los bienes parcialmente terminados y por materiales y repuestos que hubiese comprado previamente el proveedor.

**23. Solución de Controversias**

**23.1** El comprador y el proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o discrepancias que surjan entre ellos en virtud de, o en relación con el contrato.

**23.2** Si una vez transcurridos 10 días naturales desde el comienzo de tales negociaciones informales, el comprador y el proveedor no hubieran podido resolver amistosamente una discrepancia contractual, cualquiera de las partes podrá pedir que la discrepancia sea sometida a los mecanismos formales especificados en las Condiciones Especiales del Contrato. Estos mecanismos podrán incluir, sin estar restringidos a la conciliación por mediación de un tercero, sometimiento al fallo del Tribunal Estatal de San Luis Potosí . El mecanismo elegido se especificará en las Condiciones Especiales del Contrato.

**24. Idioma**

**24.1** El contrato se redactará en el mismo idioma en que se hubiera presentado la oferta, conforme a lo especificado por el comprador en las Instrucciones a los proveedores. La versión del contrato en dicho idioma prevalecerá para la interpretación del contrato, sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 24. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al contrato que intercambien las partes serán redactados en ese mismo idioma.

**25. Leyes Aplicables**

**25.1** La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes del estado y del país de ***"EL COMPRADOR"***.

**26. Notificaciones**

**26.1** Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato, se hará por escrito, o por telegrama, telex/cable o fax y confirmada por escrito a la dirección especificada para tal fin en las Condiciones Especiales del Contrato.

**26.2** La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

**27. Impuestos y Derechos**

**27.1** Para bienes suministrados desde dentro de México, el proveedor será totalmente responsable de todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., incurridos hasta el momento de la entrega al comprador de los bienes bajo el contrato.

**28. Rescisión de Contrato**

**28.1** La contratante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

**I.** Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

**II.** Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

**III.** Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar el pago que se deban efectuar por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Para el caso que aplique e Iniciado un procedimiento de conciliación el comprador, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del comprador de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El comprador podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el comprador establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Comprador.

**29 Suspensión del Contrato**

**29.1** Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el comprador, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Comprador , previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO**

**1.** Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato complementan, las Condiciones Generales de contrato. En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se indican prevalecerán sobre las de las Condiciones Generales de Contrato. El número de la Cláusula correspondiente de las Condiciones Generales está indicado entre paréntesis.

**2. Definiciones (Cláusula 1)**

 **A)** El comprador es: Los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

Datos de facturación: Servicios de Salud de San Luis Potosí

RFC: SSSS-960912-HW9, Domicilio Calzada de Guadalupe no. 5850, Lomas de la Virgen, S.L.P., C.P. 78380.

 **B)** El Proveedor es: \_\_\_\_\_\_\_\_

**3. Garantía de Cumplimiento (Cláusula 4)**

 La garantía de Cumplimiento será de un 10% del precio del contrato

**4. Inspecciones y Pruebas (Cláusula 5)**

 El comprador requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas:

 Los señalados en la Cláusula 8 de las Condiciones Generales del Contrato.

**5. Entrega y Documentos (Cláusula 7)**

 **(a)** El proveedor notificará al comprador, mediante cable, telex o fax, los detalles completos del embarque, incluyendo: (i) El número del contrato y pedido; (ii) Una descripción de los bienes; (iii) Las cantidades; (iv) El número y la fecha del conocimiento de embarque; (v) La fecha del embarque.

 **(a.1)** El proveedor enviará por correo o en forma personal los siguientes documentos a el comprador, según corresponda:

 (i) Copias de la factura del proveedor en que se indiquen la descripción de los bienes, las cantidades, el precio unitario y el monto total; (ii) Copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto; (iii) Carta compromiso para la garantía de los bienes suministrados.

 Los documentos enumerados deberán ser recibidos por el comprador por lo menos con una semana de anticipación a la llegada de los bienes a sus instalaciones; de no ser recibidos, el proveedor será responsable por los gastos que ello ocasione.

**(a.2)** Cundo se trate de equipo médico, el Proveedor se compromete a: (i) otorgar el mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al equipo durante el periodo de garantía (18 meses contados a partir de su instalación, para el servicio correctivo deberá enviar personal especializado a más tardar dentro de las 48 hrs. de que se haya reportado la falla, además de que la reparación del mismo deberá efectuarse en un termino no mayor 5 días hábiles, en caso contrario proporcionara un equipo igual o de características similares en calidad de préstamo, hasta que sea entregado el equipo; (ii) Capacitar para su manejo a personal que **“EL COMPRADOR”** designe, debiendo abrir bitácora u orden de servicio en donde conste la fecha, el lugar y personal a quien se le brindo y (iii) Entregara los dibujos y/o especificaciones de detalle, así como las guías mecánicas de preinstalación, cuando así se requiera, a la firma del presente contrato.

**6. Garantía (cláusula 10)**

 Como modificación parcial de las disposiciones, el periodo de garantía será de 18 meses contados a partir del día siguiente de la recepción total, puesta en marcha y capacitación de los bienes .

**7. Pago (Cláusula 11)**

 El pago del precio del contrato, se hará de la siguiente manera:

 Dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción total de los bienes y presentación de la factura y documentación correspondiente.

**8.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes y disposiciones aplicables en el territorio mexicano y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes, renunciando el ***"EL PROVEEDOR"***, al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

 Asimismo el proveedor declara ser de nacionalidad mexicana y conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo pena de perder todo derecho derivado de este contrato en beneficio de la nación mexicana.

**9. Notificaciones (Cláusula 26)**

 Para efectos de toda notificación, las direcciones del proveedor y del comprador serán las siguientes:

 COMPRADOR: SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

 CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380

 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

PROVEEDOR:

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020**

**ANEXO 14**

# SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2020

C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA EL CASO DE RESULTAR ASIGNADO CON ALGUNA O ALGUNAS PARTIDAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, RELATIVA A LA ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES, EN LA CUAL MI REPRESENTADA PARTICIPA, Y EXISTA UN ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR UN PERIODO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA; MANIFIESTO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE QUE SE REALICE LA CANCELACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS BIENES ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO, A CRITERIO Y VALORACIÓN DE LA CONVOCANTE, OBLIGANDOSE MI REPRESENTADA A CUBRIR LA PENA CONVENCIAL CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO, CON EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES A LAS MISMAS DEL PROCESO ANTES CITADO.

EN EL ENTENDIDO QUE LO ANTERIOR NO SE CONSIDERA QUE SE OTORGA PRÓRROGA ALGUNA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020**

**ANEXO 15**

**NO SUJETOS GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

PRESENTE.

QUIEN SUSCRIBE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE COMO LICITANTE ADJUDICADO CON EL PEDIDO No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y TOMANDO EN CUENTA QUE POR EL MONTO DE DICHO PEDIDO NO SOMOS SUJETOS OBLIGADOS A PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO, POR LA PRESENTE NOS COMPROMETEMOS A ENTREGAR EN TIEMPO, CANTIDAD, CALIDAD Y PRECIO OFERTADO LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A LOS RENGLONES DE DICHA ADJUDICACION.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

FIRMA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

## DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. SSSLP-LP-N012-2020**

**ANEXO 16**

**NO ENCONTRARSE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE SAN LUIS POTOSÍ**

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_2020**

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

QUIEN SUSCRIBE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE SAN LUIS POTOSÍ

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA